MEMORANDO

STESV
202633600103333
Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., Marzo 24 de 2026

PARA: **IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**
Director Técnico de Gestión Contractual

DE: Directora Técnica de Construcciones

REFERENCIA: Alcance Nro. 1 memorando STESV 202633600095443 17/03/2026, Solicitud de modificación No.2 prórroga N0.2 y Adición No.2 al contrato de interventoría IDU-2428-2024. 2428 2024

Respetado Doctor Sarmiento:

De manera atenta, nos permitimos dar alcance al memorando **STESV 202633600095443** del 17 de marzo de 2026, mediante el cual se solicitó la modificación No.2, prórroga No.2 y adición No.2 del Contrato de Interventoría IDU-2428-2024, teniendo en cuenta los siguientes aspectos a tratar en el trámite de la modificación en comento:

I. ALCANCE DEL CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
II. ALCANCE DEL CONCEPTO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
III. ACLARACIÓN A LA MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDU-2428-2024.
IV. CLAUSULADO PROPUESTO INTEGRAL

En ese sentido, desarrollamos el contenido de este alcance de la siguiente forma:

I.- ALCANCE DEL CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

En relación con el costo de la adición del Contrato de Interventoría IDU-2428-2024, la Interventoría, a través de correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2026, allegó el presupuesto ajustado de la prórroga del Contrato en mención, indicando lo siguiente:

> *"Cordial saludo respetado ingeniero*
>
> *Por medio de la presente me permito hacer entrega del presupuesto ajustado de la prórroga del contrato de interventoría N.2428 por un valor de $ 491.659.157, lo que significa que mensualmente hay un cobro de $ 245.829.578.*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600103333
Información Pública
Al responder cite este número

Agradezco su atención"

De esta manera, con este correo electrónico, se allegó dicho presupuesto, en donde se ajustó y modificó el valor de los costos de la prórroga del Contrato de Interventoría IDU-2428-2024.

II.- ALCANCE DEL CONCEPTO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

Con fundamento en lo anterior, la Dirección Técnica de Construcciones, como ordenadora del gasto y con el apoyo de la Supervisión del Contrato de Interventoría, la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, se permite dar alcance al memorando **STESV 202633600095443** del 17 de marzo de 2026, ajustando el acápite de la "ADICION" del Contrato de Interventoría IDU-2428-2024, así:

"(…)

III. ANÁLISIS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

La Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial en su calidad de Supervisor durante la fase de Ejecución de Obra del Contrato de Interventoría IDU-2428-2024 y una vez analizada la información remitida, debidamente aprobada por la firma Interventora CONSORCIO DQ, mediante comunicación CDQ-2428-IDU-1579-2026 del 09 de marzo de 2026 con radicado IDU No. 202652600356502 del 09 de marzo de 2026, ajustada en lo pertinente en el correo electrónico del 20 de marzo de 2026, referente a prorrogar el Contrato de Interventoría IDU-2428-2024 en DOS (02) MESES y adicionar al valor de la Interventoría para la fase de Ejecución de Obra los recursos correspondientes, manifiesta lo siguiente:

(…)

ADICIÓN

Como se ha dicho anteriormente, la necesidad de la prórroga del contrato de Interventoría IDU-2428-2024 exige la adición de recursos al mismo para poder cubrir el plazo adicional del que trata este modificatorio. De esta manera, referente al valor a adicionar a la Interventoría para sufragar los costos asociados al término de la prórroga solicitada, la Supervisión considera pertinente que el cálculo de dicho valor se estime a partir de lo establecido en la Cláusula 7 - VALOR DEL CONTRATO del Contrato de Interventoría IDU-2428-2024, para lo cual, se debe partir del Presupuesto u Oferta Desglosada entregada por parte de la Interventoría en cumplimiento de sus

MEMORANDO

STESV
202633600103333
Información Pública
Al responder cite este número

obligaciones contractuales, especialmente, aquella contemplada en la el literal a) del numeral 2, del numeral 14.3.1. OBLIGACIONES COMPONENTE TÉCNICO, de la CLÁUSULA 14 – OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR.

A partir del ejercicio que se efectúa en este Presupuesto o Propuesta Desglosada (y que contempla la misma metodología definida en Presupuesto Oficial del Proceso de Selección que terminó con la adjudicación del Contrato IDU-2428-2024, manteniendo en su ejercicio la dedicación mínima del personal y gastos operacionales para la ejecución del Contrato) se puede definir el costo de la Interventoría para la Fase de Ejecución y Recibo de Obra y, especialmente, los costos de la Interventoría para la Subfase de Ejecución de Obra.

Entonces, teniendo en cuenta que no hay condiciones técnicas, jurídicas o económicas que hayan variado desde el inicio del contrato, así como, el contrato de Interventoría mantiene las obligaciones y los costos asociados a su cumplimiento; resulta razonable y técnicamente apropiado tomar como base ese valor para determinar el costo a adicionar, aplicándolo en proporción al plazo de prórroga solicitado de DOS (02) MESES; siendo esta, además, la misma metodología que desarrolló en la MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-2428-2024.

Al respecto, este ejercicio, básicamente, toma los costos de la Interventoría en personal y costos operacionales con la dedicación mínima y factor multiplicador establecido en el Presupuesto Oficial del Proceso de Selección del Contrato IDU-2428-2024 y los multiplica por el periodo de prórroga **(dos (2) meses).**

Es así como, este ejercicio arroja como resultado que los costos de la Interventoría por la prórroga de DOS (2) MESES que aquí se recomienda suscribir, corresponden a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($491.659.157)** incluido IVA.

Lo anterior se evidencia en el siguiente cuadro:

FORMATO	CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
CÁLCULO INTERVENTORÍA	FO-DP-01	Proyectos	2.0
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO			
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS			
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPALME DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112B BISA HASTA LA CARRERA 112 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA AV JOSE CELESTINO MUTIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C."**		

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600103333
Información Pública
Al responder cite este número

PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO):	$ 3.687.194.428,00						
DURACIÓN (meses):	15			OBRA			
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAT/ UN	Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORÍA / VR. UNIT	DEDICACIÓN	TOTAL OBRA 2 MESES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO ($) TOTAL HOMBRES OBRA Y RECIBO
DIRECTOR/ COORDINACIÓN							
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	4	$ 8.612.000,00	0,500	2,00	2,27	$ 19.549.240,00
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	1	6	$ 6.927.000,00	0,500	2,00	2,27	$ 15.724.290,00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	6	$ 6.927.000,00	1,000	2,00	2,27	$ 31.448.580,00
LEGAL / FINANCIERO / CONTABLE							
ESPECIALISTA LEGAL	1	5	$ 7.768.000,00	0,100	2,00	2,27	$ 3.526.672,00
ESPECIALISTA FINANCIERO	1	5	$ 7.768.000,00	0,100	2,00	2,27	$ 3.526.672,00
PROFESIONAL CONTABLE	1	6	$ 6.927.000,00	0,100	2,00	2,27	$ 3.144.858,00
ESPECIALISTAS Y/O PROFESIONALES							
URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO							
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	1	4	$ 8.612.000,00	0,150	2,00	2,27	$ 5.864.772,00
GEOTECNIA							
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	4	$ 8.612.000,00	0,100	2,00	2,27	$ 3.909.848,00
PAVIMENTOS							
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	4	$ 8.612.000,00	0,150	2,00	2,27	$ 5.864.772,00
REDES HIDROSANITARIAS							
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	1	4	$ 8.612.000,00	0,500	2,00	2,27	$ 19.549.240,00
REDES SECAS							
ESPECIALISTA EN REDES SECAS Y DE GAS	1	4	$ 8.612.000,00	0,150	2,00	2,27	$ 5.864.772,00
COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN							
PROFESIONAL DE COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	1	5	$ 7.768.000,00	0,250	2,00	2,27	$ 8.816.680,00
BIM							
ESPECIALISTA BIM-SIG-CAD/ COORDINADOR BIM	1	5	$ 7.768.000,00	0,250	2,00	2,27	$ 8.816.680,00
ESTRUCTURAS							
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	4	$ 8.612.000,00	0,100	2,00	2,27	$ 3.909.848,00
ARQUEOLOGÍA Y/O ANTROPOLOGÍA							
PROFESIONAL ARQUEÓLOGO / ANTROPÓLOGO	1	6	$ 6.927.000,00	0,500	2,00	2,27	$ 15.724.290,00
TOPOGRAFÍA							
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - TOPÓGRAFO	1		$ 3.379.000,00	0,500	2,00	2,27	$ 7.670.330,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600103333
Información Pública
Al responder cite este número

INSPECTOR (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)							
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CADENERO 1 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$ 2.095.000,00	0,250	2,00	2,47	$ 2.587.325,00
TRÁNSITO							
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE - FASE DE EJECUCIÓN	1	4	$ 8.612.000,00	0,300	2,00	2,27	$ 11.729.544,00
AMBIENTAL - FORESTAL - SST - MAQUINARIA Y EQUIPOS - FAUNA SILVESTRE							
RESIDENTE AMBIENTAL	1	6	$ 6.927.000,00	1,000	2,00	2,27	$ 31.448.580,00
RESIDENTE FORESTAL	1	6	$ 6.927.000,00	0,300	2,00	2,27	$ 9.434.574,00
RESIDENTE SST	1	6	$ 6.927.000,00	1,000	2,00	2,27	$ 31.448.580,00
RESIDENTE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1	6	$ 6.927.000,00	0,400	2,00	2,27	$ 12.579.432,00
RESIDENTE EN FAUNA SILVESTRE	1	6	$ 6.927.000,00	0,300	2,00	2,27	$ 9.434.574,00
INSPECTOR SST MA	1	7	$ 5.238.000,00	1,000	2,00	2,27	$ 23.780.520,00
SOCIAL							
RESIDENTE SOCIAL	1	6	$ 6.927.000,00	1,000	2,00	2,27	$ 31.448.580,00
ASISTENTE SOCIAL	1	7	$ 5.238.000,00	1,000	2,00	2,27	$ 23.780.520,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO							
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - AUXILIAR DE INGENIERÍA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$ 2.849.000,00	0,500	2,00	2,27	$ 6.467.230,00
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - LABORATORISTA INSPECTOR (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$ 2.993.000,00	0,400	2,00	2,27	$ 5.435.288,00
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - INSPECTOR 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$ 2.213.000,00	1,000	2,00	2,47	$ 10.932.220,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
TARIFA MES - PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRADOR (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$ 3.146.000,00	0,100	2,00	2,27	$ 1.428.284,00
TARIFA MES - PERSONAL ADMINISTRATIVO - SECRETARIA 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$ 1.518.000,00	0,500	2,00	2,47	$ 3.749.460,00
OTRO PERSONAL							
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CONDUCTOR O MOTORISTA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$ 1.518.000,00	1,000	2,00	2,47	$ 7.498.920,00
SUBTOTAL 1							**$ 386.095.175,00**

MEMORANDO

STESV
202633600103333
Información Pública
Al responder cite este número

COSTOS OPERACIONALES							
TOPOGRAFÍA							
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA. ESTACION TOTAL, Precisión lineal ≤ (2 mm + 2 ppm x D), precisión angular ≤ 3". Alcance: con un prisma hasta 2000 metros en buenas condiciones. (Accesorios: Trípodes, bastones, prismas, cintas metálicas, baterías, entre otros). Y NIVEL electrónico o automático óptico (lectura de 3 hilos), los diámetros mínimos de los objetivos en centímetros (cm) serán 2.5 a 4.5, sensibilidad del nivel 60" a 30", aumento ≥ 28x, precisión instrumental (mm/km) ≤ 1.5. (Accesorios: Trípode y miras patronadas y/o en buen estado). Incluye todos los accesorios. TARIFA MES	1,0	MES	$ 2.499.000,00	0,250	2,00	1,10	$ 1.374.450,00
OTROS INSUMOS							
TARIFA MES - ALQUILER DE VEHICULO: CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMION O SIMILAR DE 1300cc A 2000cc DE CILINDRADA, MODELO 2014 A 2011. 75% DE LA TARIFA ESTABLECIDA. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEPTO EL SALARIO DEL CONDUCTOR	1,0	MES	$ 5.954.250,00	1,000	2,00	1,10	$ 13.099.350,00
TARIFA MES - EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO - INTERVENTORIAS	1,0	MES	$ 12.362.000,00	0,400	2,00	1,10	$ 10.878.560,00
ALQUILER DE PORTATIL. CARACTERÍSTICAS: PROCESADOR INTEL, CORE I3 4005U, CELERON O SIMILAR, MEMORIA RAM DE 4 GB (2 X 2048 MB)DISCO DURO DE 500GB A 7200 RPMPANTALLA LED HP BRIGHTVIEW WIDESCREEN DE ALTA DEFINICIÓN CON 35,6 CM (14") O SIMILAR, HD INTEL GRAPHIC	13,0	UN/ MES	$ 103.841,00	0,250	2,00	1,10	$ 742.463,15

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600103333
Información Pública
Al responder cite este número

HD4400UNIDAD DE DVD QUEMADORBLUETOOTH							
TARIFA MES - EDICIÓN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA. Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	1,0	UN/ MES	$ 200.840,00	1,000	2,00	1,10	$ 441.848,00
TARIFA MES - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1,0	GLB/ MS	$ 958.381,00	0,250	2,00	1,10	$ 527.109,55
SUBTOTAL 2							**$ 27.063.780,70**
SUBTOTAL 1+2: VR. BÁSICO PERSONAL+COSTOS OPERACIONALES:							**$ 413.158.955,70**
SUBTOTAL 1+2+3: VR. BÁSICO PERSONAL+COSTOS OPERACIONALES+VALOR BASICO PARA CAMBIO DE VIGENCIA:							**$ 413.158.955,70**
IVA 19%							**$ 78.500.201,58**
VR. BÁSICO + IVA 19%							**$ 491.659.157,28**
TOTAL DE SOLICITUD DE ADICION PARA INTERVENTORÍA							**$ 491.659.157,00**

Teniendo en cuenta lo anterior, encontramos que el valor de los costos de Interventoría para la ejecución de la Subfase de Ejecución de Obra corresponde a la suma de **$245.829.579 mensuales** por **DOS (2) MESES ($491.659.157 / 2 = $245.829.579)** ; cifra que resulta ser **idéntica** a la suma mensual reconocida como costos derivados de la MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-2428-2024, teniendo en cuenta que en dicha oportunidad se indicó que tales costos de Interventoría ascendieron a la suma de **$1.229.147.893**, que por los **CINCO (5) meses** de la prórroga de la que trató tal Modificación contractual, corresponde a la suma de **$245.829.579 mensuales ($1.229.147.893 / 5 = $245.829.579).**

(…)

III.- ACLARACIÓN A LA MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDU-2428-2024.

MEMORANDO

STESV
202633600103333
Información Pública
Al responder cite este número

Una vez revisado el contenido de la MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-2428-2024, se evidencia que, en el contenido del mismo, si bien se incorporó en forma correcta al valor del Contrato la **adición** acordada en el contenido del mismo, no se recompuso de forma correcta los saldos internos del Valor del Contrato, quedando vacíos que deben ser aclarados por las Partes, toda vez que, dentro del ejercicio de modificación contractual antes comentado, no se hizo el traslado de recursos del Fondo de Cubrimiento, dejándolos sin aplicar en ninguno de los rubros que conforman el Valor del Contrato IDU-2428-2024.

Esto conlleva a que, actualmente, aunque el Valor Total del Presupuesto y, por ende, del Contrato es correcto; el ítem *"VALOR DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE EJECUCION DE OBRA Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)"* tiene un déficit correspondiente a la suma de **$208.265.472**; toda vez que, se obvió el traslado de recursos del FONDO DE CUBRIMIENTO a dicho ítem.

En ese orden de ideas, encontramos que, tal como se indicó en la MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-2428-2024, los costos de esta prórroga del Contrato de Interventoría ascendieron a la suma de **$1.229.147.893,** los cuales fueron asumidos presupuestalmente así:

- Con los **$208.265.472** del Fondo de Cubrimiento que se encontraban disponibles al momento de la suscripción de la MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-2428-2024.

 En relación con este aspecto, es necesario tener en cuenta que la Cláusula 11 del Contrato de Interventoría IDU-2428-2024, que regula el FONDO DE CUBRIMIENTO, establece en su literal a), lo siguiente:

 > *"(a) Pagos al interventor por la ejecución del contrato de interventoría durante meses adicionales a los previstos para cada una de las fases en las que se divide el contrato de interventoría, siempre que dicha prorroga no sea por circunstancias imputables al interventor; el valor podrá incluir los ajustes por cambio de vigencia cuando con ocasión de la prórroga, se supere la vigencia inicialmente prevista para la ejecución de la fase correspondiente. (…)"*

 De esta manera, se tiene que dichos saldos del FONDO DE CUBRIMIENTO tienen el alcance contractual de ser usados para cubrir los costos de la prórroga de Interventoría.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600103333
Información Pública
Al responder cite este número

Lo anterior, siempre y cuando, dicha prórroga no se deba a circunstancias imputables al Interventor. Al respecto, es necesario indicar que, de acuerdo con el análisis de imputabilidad realizado para la suscripción de MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-2428-2024, se evidenció que la misma no se debió a circunstancias imputables al Contratista de Interventoría.

Por lo tanto, se encontró contractualmente viable usar los saldos del Fondo de Cubrimiento en la forma acordada en la MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-2428-2024.

Finalmente, se tiene que al momento de la suscripción de la MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-2428-2024 no se había hecho uso de los valores disponibles en el FONDO DE CUBRIMIENTO para la ejecución del Contrato; razón por la cual, en el mismo se encontraban disponibles la totalidad de los saldos que habían sido allí incorporados en el Contrato original y que ascendían a la suma de **$208.265.472.**

En tal sentido, también resultó económica y financieramente viable tal disposición de los dineros del FONDO DE CUBRIMIENTO para asumir los costos de la Modificación en comento.

- Y, el saldo de los costos de Interventoría, correspondientes a la suma de $1.020.882.421, a través de **adición** al Contrato IDU-2428-2024; los cuales contaron con el respaldo presupuestal del CDP No. 4930 del 4 de noviembre de 2025.

Corolario de lo anterior, el ejercicio de recomposición financiera de los ítems del Valor del Contrato de Interventoría que debía efectuarse con la MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-2428-2024 debía contemplar en la Modificación del Valor del Contrato, los siguientes aspectos:

- El **traslado** de los recursos del FONDO DE CUBRIMIENTO al ítem *"VALOR DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE EJECUCION DE OBRA Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)"*, por la suma antes mencionada; y
- La **adición** acordada en dicha modificación contractual al ítem *"VALOR DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE EJECUCION DE OBRA Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)".*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600103333
Información Pública
Al responder cite este número

No obstante, al momento de indicar la Modificación del Valor del Contrato de Interventoría IDU-2428-2024, **no se efectuó tal traslado de recursos desde el FONDO DE CUBRIMIENTO**; lo cual, conllevó a que en la MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-2428-2024 el valor del ítem *"VALOR DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE EJECUCION DE OBRA Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)* no fuera el que realmente corresponde.

De esta manera, resulta necesario aclarar la MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-2428-2024 en el sentido de explicar esta asunción de los costos de la prórroga, así como, los traslados internos de recursos del Contrato; y, en consecuencia, modificar el Valor del Contrato en el sentido de que se haga en forma correcta la recomposición financiera de los ítems internos que conforman el Valor del Contrato IDU-2428-2024; para lo cual, se incluirá la adición que está siendo objeto de acuerdo con la Modificación No. 2 del Contrato.

Así las cosas, la aclaración de dicha Modificación Contractual conlleva indicación de:

1. Que los costos de la MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-2428-2024 ascendieron a la suma de **$1.229.147.893.**

2. Que dichos **$1.229.147.893** fueron cubiertos así:
 a. **$208.265.472** con cargo al Fondo de Cubrimiento, y
 b. **$1.020.882.421** con cargo a la **adición** del Contrato IDU-2428-2024;

3. En consecuencia, los traslados y adiciones presupuestales al Contrato IDU-2428-2024 fueron los siguientes:

 a. El **traslado** de **$208.265.472** del ítem *"FONDO DE CUBRIMIENTO"* al ítem *"VALOR DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE EJECUCION DE OBRA Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)"*.

 b. La **adición** de **$1.020.882.421** al ítem *"VALOR DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE EJECUCION DE OBRA Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)".*

Entonces, como se dijo anteriormente, este ejercicio de aclaración de la recomposición interna del Valor del Contrato de Interventoría IDU-2428-2024, se verá reflejado en el trámite de la presente Modificación No. 2 del Contrato; en donde, se aclaran las circunstancias antes comentadas y, adicionalmente, se recomponen los ítems del

MEMORANDO

STESV
202633600103333
Información Pública
Al responder cite este número

Valor del Contrato IDU-2428-2024, incluyendo las adiciones no descritas expresamente, así como, los traslados presupuestales no evidenciados en el clausulado de la MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-2428-2024; además de incluir la adición que se acuerda con la Modificación No. 2 en trámite.

Así las cosas, tenemos que, desarrollado tal ejercicio, obtenemos el siguiente estado recompuesto del Valor del Contrato de Interventoría IDU-2428-2024 para la Modificación No. 2 del Contarto:

EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL , se estima en la suma de:		
$ 4.178.853.584,00 CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/C La suma indicada como Presupuesto Oficial Total, se divide de la siguiente manera:		
VALOR DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE PRELIMINARES (INCLUYE CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)		
Es la suma de	**$ 365.076.058,00**	**TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/C**
VALOR BÁSICO DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE PRELIMINARES (INCLUYE CAMBIO DE VIGENCIA)	$ 306.786.603,00	TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/C
IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE PRELIMINARES (INCLUYE CAMBIO DE VIGENCIA)	$ 58.289.455,00	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/C
VALOR DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE EJECUCION DE OBRA Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)		
Es la suma de	**$ 3.813.777.526,00**	**TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/C**
VALOR BÁSICO DE LA INTERVENTORÍA PARA LAS FASES DE EJECUCIÓN Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST Y CAMBIO DE VIGENCIA) Es la suma de	$ 3.204.855.064,00	TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/C
IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO DE LA INTERVENTORÍA PARA LAS FASES DE EJECUCIÓN Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST Y CAMBIO DE VIGENCIA) Es la suma de	$ 608.922.462,00	SEISCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/C
VALOR PARA EL FONDO DE CUBRIMIENTO		
Es la suma de	**$ 0,00**	**CERO PESOS M/C**

IV.- CLAUSULADO PROPUESTO INTEGRAL

Es de esta forma que, revisadas las condiciones para proceder con la modificación solicitada por la firma Interventora, la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial encuentra viable la solicitud, por lo que recomienda a la Ordenación del Gasto, adelantar la modificación. Razón por la cual, la Dirección Técnica de

MEMORANDO

STESV
202633600103333
Información Pública
Al responder cite este número

Construcciones, en calidad de ordenadora del gasto, y con base en lo indicado en este documento, así como, en el memorando **STESV 202633600095443** del 17 de marzo de 2026, solicita la modificación del Contrato Interventoría No. IDU-2428-2024 en los siguientes términos:

PRIMERA – ACLARACIÓN DE LA MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1: Con la suscripción del presente documento, las Partes aclaran que los costos derivados de la MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 ascendieron a la suma de **MIL MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($1.229.147.893) M/CTE;** los cuales, por acuerdo entre las Partes, fueron cubiertos de la siguiente forma:

- Con la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS** (**$208.265.472) M/CTE**, disponibles en el FONDO DE CUBRIMIENTO, en virtud, de lo establecido en la Cláusula 11 – FONDO DE CUBRIMIENTO del Contrato; y

- Con la suma de **MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($1.020.882.421) M/CTE**, provenientes de la adición al Contrato de Interventoría IDU-2428-2024, que se aplicó al ítem *"VALOR DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE EJECUCION DE OBRA Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)".*

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que, con en la MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 del Contrato de Interventoría IDU-2428-2024 no se efectuó el traslado de recursos del FONDO DE CUBRIMIENTO al ítem *"VALOR DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE EJECUCION DE OBRA Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)"*; este traslado se materializa con la suscripción de la presente modificación al Contrato de Interventoría IDU-2428-2024.

SEGUNDA - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. IDU-2428-2024, por el término de **DOS (02) MESES**, contados a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento del plazo inicial, sus prórrogas y suspensiones, si a ello hubo lugar, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente documento y los anexos que sustentan el mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente prórroga se aplicará a la Fase de Ejecución del Contrato de Interventoría No. IDU-2428-2024. Las PARTES acuerdan con la suscripción del presente documento que la prórroga aquí prevista tiene aplicación en el plazo de la Fase de Ejecución – ejecución de obra y como consecuencia de ello, se entiende que esta finaliza el 31 de mayo de 2026.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600103333
Información Pública
Al responder cite este número

PARÁGRAFO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, actualmente el contrato se encuentra en la Fase de Ejecución – ejecución de obra, conservando la condición inicialmente pactada asociada a que el último mes de la Fase de Ejecución, corresponderá a las actividades de Recibo de Obra, las cuales finalizarán el 30 de junio de 2026.

TERCERA - MODIFICACIÓN: Modificar la CLÁUSULA 5 denominada PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, del Contrato de Interventoría No. IDU-2428-2024, la cual quedará así:

"CLÁUSULA 5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

*El plazo del contrato es de **DIECISIETE (17) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el presente del contrato.*

El contrato se ejecutará en dos (2) fases, así:

Fase		***Duración***
Fase de Preliminares		*DOS (2) meses*
Fase de Ejecución	*Ejecución de obra*	*CATORCE (14) meses*
	Recibo de la obra	*UN (1) mes*

Los demás parágrafos incluidos en esta cláusula continúan vigentes y surten los efectos legales que ellos fijan.

CUARTA – COSTOS DE LA PRÓRROGA: Los costos generados con ocasión de la presente prórroga para el Contrato de Interventoría No. **IDU-2428-2024**, ascienden a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($491.659.157)** incluido costos de laboratorio de ensayos, personal requerido, gastos operacionales, elementos sst, cambio de vigencia e IVA. De conformidad con el análisis de imputabilidad presentado por la interventoría, acogido por la Dirección Técnica de Construcciones, dichos costos serán asumidos en su totalidad (100%) por el IDU.

QUINTA - ADICIÓN: Adicionar al valor del Contrato de Interventoría IDU-2428-2024 la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($491.659.157)**, equivalentes a 280.80 SMMLV para la vigencia del año 2026; incluye

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

costos de laboratorio de ensayos, personal requerido, gastos operacionales, elementos sst, cambio de vigencia e IVA.

SEXTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La Presente Adición al Contrato de Interventoría No. IDU-2428-2024 se encuentra amparada con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad del IDU:

CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
2093	11/03/2026	$48.000.000
2096	11/03/2026	$472.000.000
TOTAL		**$520.000.000**

SEPTIMA - MODIFICACIÓN: Modificar la CLÁUSULA 7 denominada VALOR DEL CONTRATO, del Contrato de Interventoría No. IDU-2428-2024, en el sentido de:

- Aclarar que, con la MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 del Contrato, se adicionó la suma de **MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($1.020.882.421) M/CTE** al ítem *"VALOR DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE EJECUCION DE OBRA Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)"*

- Trasladar del *"FONDO DE CUBRIMIENTO"* la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($208.265.472) M/CTE** al ítem *"VALOR DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE EJECUCION DE OBRA Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA);* lo cual estaba pendiente de realizar de la MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 del Contrato.

- Adicionar la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($491.659.157),** al ítem *"VALOR DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE EJECUCION DE OBRA Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA).*

Por consiguiente, la Cláusula 7 – VALOR DEL CONTRATO quedará en los siguientes términos:

> *"Para efectos legales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y***

MEMORANDO

STESV
202633600103333
Información Pública
Al responder cite este número

TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($4.178.853.584) *M/CTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, sumas equivalentes a 2.386,68 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2026, distribuido de la siguiente manera.*

El cual se discrimina de la siguiente manera:

EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL , se estima en la suma de:		
$ 4.178.853.584,00 CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/C La suma indicada como Presupuesto Oficial Total, se divide de la siguiente manera:		
VALOR DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE PRELIMINARES (INCLUYE CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)		
Es la suma de	**$ 365.076.058,00**	**TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/C**
VALOR BÁSICO DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE PRELIMINARES (INCLUYE CAMBIO DE VIGENCIA)	$ 306.786.603,00	TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/C
IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE PRELIMINARES (INCLUYE CAMBIO DE VIGENCIA)	$ 58.289.455,00	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/C
VALOR DE LA INTERVENTORÍA PARA LA FASE DE EJECUCION DE OBRA Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)		
Es la suma de	**$ 3.813.777.526,00**	**TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/C**
VALOR BÁSICO DE LA INTERVENTORÍA PARA LAS FASES DE EJECUCIÓN Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST Y CAMBIO DE VIGENCIA) Es la suma de	$ 3.204.855.064,00	TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/C
IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO DE LA INTERVENTORÍA PARA LAS FASES DE EJECUCIÓN Y RECIBO DE OBRA (INCLUYE ELEMENTOS SST Y CAMBIO DE VIGENCIA) Es la suma de	$ 608.922.462,00	SEISCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/C
VALOR PARA EL FONDO DE CUBRIMIENTO		
Es la suma de	**$ 0,00**	**CERO PESOS M/C**

SEPTIMA: Los demás Cláusulas, Parágrafos, apartes, notas, numerales y demás descritos en el Contrato de Obra No. IDU-2428-2024 y que no han sido objeto de modificación continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

OCTAVA - MANIFESTACIONES: El INTERVENTOR renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente modificación y prórroga al Contrato de Interventoría IDU-2428-2024, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

MEMORANDO

STESV
202633600103333
Información Pública
Al responder cite este número

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes manifiestan que, con ocasión a la suscripción de la presente modificación y prórroga, no afecta el equilibrio económico del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En virtud de la aplicación del contenido de la presente cláusula, no se entiende que el IDU renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

Así las cosas, realizada la evaluación del estado del contrato, teniendo en cuenta la solicitud hecha por el contratista de Interventoría y el ajuste presentado en el correo electrónico del 20 de marzo de 2026 y según el concepto de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, la Dirección Técnica de Construcciones acoge la aclaración efectuada por la firma Interventora y, por tanto, recomienda y solicita adelantar el trámite pertinente para la modificación contractual descrita en el memorando **STESV 202633600095443** del 17 de marzo de 2026, con los ajustes efectuados en el presente memorando.

Al suscribir esta modificación y prórroga, el IDU no renuncia a ejercer su potestad sancionatoria en el caso de ser requerido de manera posterior.

Cabe aclarar que con la presente modificación y prórroga no se altera el objeto del contrato o la naturaleza de este y las demás cláusulas del Contrato de Interventoría IDU-2428-2024 no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Agradecemos su gestión al respecto.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 24-03-2026 01:48:58 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 6 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: YAZMIN ANDREA GOMEZ CASTRO – Dirección Técnica de Construcciones.
Reviso: JUAN CAMILO FORERO ROJAS– Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: RODRIGO RAFAEL RUIZ GARCIA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16